UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 37/ 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2.014 PARA LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES, RUBRO 530, ID Nº 271111, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ".

Salto del Guairá, 7 de abril del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 07/2014, Rubro 530 para "Adquisición de pupitres", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado Nº 23/14, de fecha 6 de marzo del 2.014, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "Adquisición de pupitres".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1- Adela Paniagua;
2- Silvestri Muebles S.R.L.;
3- P.M y A. S.A.;
4- Franci Electrodomésticos, y
5- Berta Dolores Ayala.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- NM Diseños,
2.- Franci Electrodomésticos, y
3.- ECM Ventas y Servicios.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 07/2014 ID Nº 271111** a la **Empresa Franci Electrodomésticos,** porque cumple con los requerimientos establecidos para la adjudicación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, que la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

...///...

RESOLUCIÓN Nº 37/ 14

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 07/2014, ID Nº 271111,** Adquisición de Pupitres a la Empresa **"Franci Electrodomésticos"** por el monto de **GS. 14.994.000** (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y cuatro mil), conforme al siguiente detalle:

"FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS" Oferente Nº 2							
item	Descripción	Maca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de Pupitres	Franci	Nacional	Unidad	126	119.000.-	14.994.000.-
Total Gs.							14.994.000.-

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 530** "Adquisición de Pupitres", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alfredo Álvarez Aldereto
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892